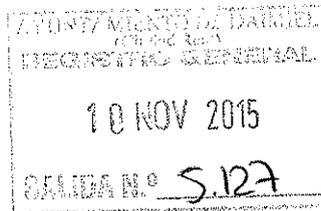




AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
(CIUDAD REAL)



Contratación

DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día dos de noviembre de dos mil quince adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOSÉPTIMO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CATERING DEL CENTRO DE MAYORES.

Visto el expediente de contratación del servicio de catering del Centro de Mayores de este municipio, que se inició por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de agosto de 2015, por procedimiento negociado sin publicidad y teniendo en cuenta varios criterios de negociación para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

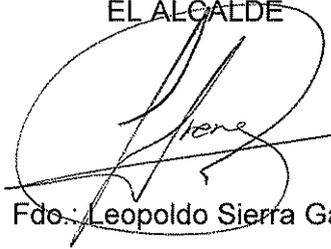
Teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación en reunión celebrada con fecha 16 de octubre de 2015 acordó requerir a Ismael y Graci C. B., para que en el plazo de diez días hábiles, presentase la documentación exigida en la cláusula 14 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, documentación que ha sido presentada con fecha 29 de octubre de 2015 y cumple los requisitos exigidos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

- 1.- Adjudicar el contrato del servicio de catering del Centro de Mayores de Daimiel a la empresa ISMAEL Y GRACI, COMUNIDAD DE BIENES, con NIF E13469986, por un periodo de un año, y en el precio de 4,10 € más 0,41 euros correspondientes al IVA por el almuerzo, y 1,60 € más 0,16 euros correspondientes al IVA por la merienda, y con las mejoras incluidas en su oferta, que deberá formalizarse en un plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.
- 2.- Designar como responsable del Contrato a D^a M^a Dolores Herrera Díaz-Moreno.
- 3.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el perfil del contratante.
- 4.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, con expresión de los recursos que les asistan.
- 5.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Contratación, Intervención, Tesorería y Servicios Sociales municipales.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel, a cuatro de noviembre de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo.: Leopoldo Sierra Gallardo

